

Normas de Nutrición para Todos los Alimentos Vendidos en la Escuela según lo Requerido por la Ley Healthy, Hunger-Free Kids Act de 2010

Se establecieron normas de nutrición para todos los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes en el campus escolar durante el día escolar bajo la dirección de la *Healthy, Hunger-Free Kids Act de 2010* (HHFKA). Como resultado, la regulación “**Smart Snacks in School**” (**Bocadillos Inteligentes en la Escuela**) se publicó en junio de 2013 por el *Food and Nutrition Services* (FNS), y los estándares entraron en vigor el 1 de julio de 2014. Según la política de Idaho, los recaudadores de fondos realizados durante el día escolar deben cumplir con las normas de nutrición de los bocadillos inteligentes. Las normas de nutrición de **Smart Snacks in Schools** están codificadas en el **7CFR §210.11** bajo “Servicios de alimentos competitivos y estándares”.

Normas de Smart Snacks y Calculadora de Smart Snacks Guía de Referencia Escolar de Idaho

Todas las ventas de alimentos y bebidas, tanto las que cumplen con las normas como las exentas, realizadas durante el día escolar deben compararse con los estándares de Smart Snacks. Para determinar si un alimento cumple con las normas de Smart Snacks, use la calculadora de Smart Snacks. Al solicitar aprobación para alimentos, presente las etiquetas de nutrición y una copia de la página de resultados de la calculadora de Smart Snacks al director de su edificio escolar.

Aprobación y Seguimiento de Recaudadores de Fondos

Solicite aprobación y haga seguimiento de los recaudadores de fondos a través de *SuccessFund*. Todos los recaudadores de fondos, tanto los que cumplen como los exentos, realizados durante el día escolar deben ser registrados.

- Un **recaudador de fondos que cumple** es aquel que vende alimentos durante el día escolar que cumplen con los estándares de nutrición USDA Smart Snacks.
- Un **recaudador de fondos exento** es aquel que vende alimentos durante el día escolar que **no** cumplen con los estándares de nutrición USDA Smart Snacks, pero han sido aprobados por la autoridad correspondiente.

Para los estándares de nutrición **Smart Snacks in School**, un **día escolar** se define como el período desde la medianoche anterior hasta 30 minutos después del final del día instruccional.

Recaudadores de Fondos No Cumplidores

Un distrito escolar puede tener diez (10) recaudadores de fondos exentos por año escolar por escuela. Los recaudadores que requieren una exención **no pueden durar más de cuatro (4) días**

consecutivos. Los alimentos y bebidas exentos **no pueden venderse en competencia con las comidas escolares durante el servicio de alimentos.**

Recaudadores de Fondos Fuera del Horario Escolar

Los alimentos vendidos como parte de actividades de recaudación de fondos que se realizan fuera de la escuela **no están obligados a cumplir con los estándares de nutrición** si los alimentos no se consumirán en la propiedad escolar. (Por ejemplo, los estudiantes pueden distribuir formularios de pedido y alimentos **no destinados a consumo en la escuela**, como masa de galleta congelada, en el campus).

Declaración de no discriminación de USDA De conformidad con la ley federal de derechos civiles, y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en los programas del USDA o los administran, tienen prohibido discriminar basándose en la raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública o ideología política, y tomar represalias por actividad previa sobre derechos civiles, en cualquier programa o actividad dirigida o financiada por el USDA (no todas las bases aplican a todos los programas). Las fechas límite de la presentación de quejas y recursos legales varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para recibir información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lengua de señas estadounidense, etcétera) deben contactar la agencia responsable o al TARGET Center del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY), o contactar al USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas distintos al inglés.

Para presentar una queja sobre discriminación en el programa, complete el Formulario de quejas sobre discriminación en el programa, AD-3027, que se encuentra en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en ella toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por los siguientes medios: (1) correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

[USDA es un proveedor, empleador y entidad crediticia que ofrece igualdad de oportunidades.](#)